

Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 012

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 14 DE MARZO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-002-2010-00334-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN POPULAR

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

ACCIONANTES: MARÍA XIMENA PEREIRA ACOSTA, CARLOS MARIO BOLAÑOS SALAS Y LUIS ALEJANDRO CELIS LLANOS

ACCIONADOS: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RISARALDA – CARDER, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.P.S. Y MUNICIPIO DE PEREIRA.

COADYUVANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA

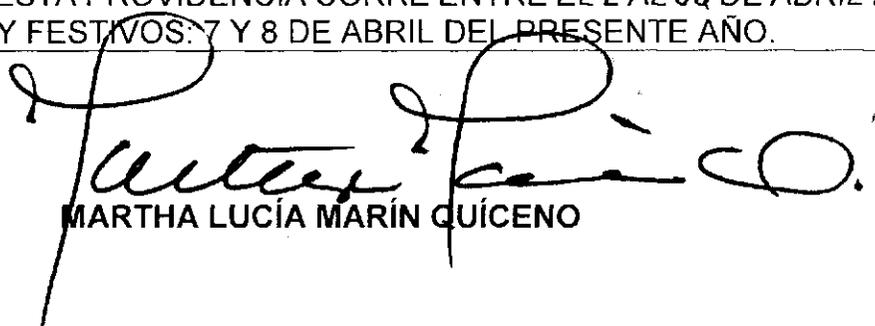
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

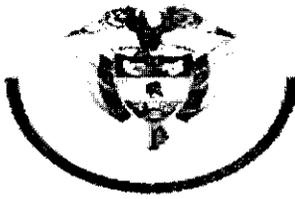
EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 21/03/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 23/03/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 2 AL 04 DE ABRIL DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 7 Y 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 013

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 14 DE MARZO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2010-00333-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN POPULAR

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

ACCIONANTES: MARÍA XIMENA PEREIRA ACOSTA, CARLOS MARIO BOLAÑOS SALAS Y LUIS ALEJANDRO CELIS LLANOS

ACCIONADOS: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RISARALDA – CARDER, DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA.

COADYUVANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA

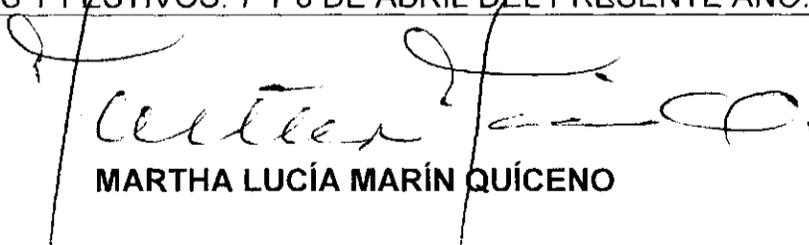
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

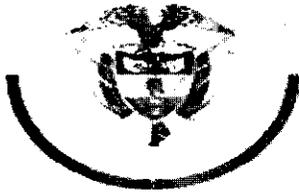
EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 21/03/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 23/03/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 2 AL 03 DE ABRIL DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 7 Y 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 014

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 14 DE MARZO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2010-00335-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN POPULAR

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

ACCIONANTES: MARÍA XIMENA PEREIRA ACOSTA, CARLOS MARIO BOLAÑOS SALAS Y LUIS ALEJANDRO CELIS LLANOS

ACCIONADOS: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RISARALDA – CARDER, DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y MUNICIPIO DE QUINCHÍA.

COADYUVANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA

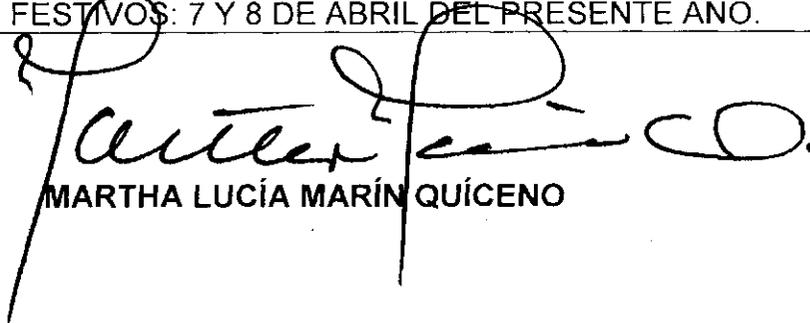
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 21/03/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 23/03/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 2 AL 14 DE ABRIL DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 7 Y 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 015

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 14 DE MARZO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-33-000-2012-00011-00

MEDIO DE CONTROL ACCIÓN POPULAR

MAGISTRADO PONENTE: JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

ACCIONANTES: OVIDIO ANTONIO MANZO RAMÍREZ

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE PEREIRA Y CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN
DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 AM DEL 21/03/2018 Y LAS 04:00 PM DEL 23/03/2018. INHÁBILES: NINGUNO. (ART. 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE ABRIL DE 2018. INHÁBILES: 24, 25, 29, 30 Y 31 DE MARZO, 1 DE ABRIL, LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE MARZO NO CORREN TÉRMINOS POR VACANCIA JUDICIAL POR SEMANA SANTA. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 016

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 14 DE MARZO DE 2018
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-33-002-2010-00294-01 (J-0874-2014)
MEDIO DE CONTROL ACCIÓN POPULAR
MAGISTRADO PONENTE: JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA
ACCIONANTE: JOSÉ SAMUEL GUTIÉRREZ ARISTIZÁBAL
ACCIONADO: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 AM DEL 21/03/2018 Y LAS 04:00 PM DEL 23/03/2018. INHÁBILES: NINGUNO (ART. 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE ABRIL DE 2018. INHÁBILES: 24, 25, 29, 30 Y 31 DE MARZO, 1 DE ABRIL, LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE MARZO NO CORREN TÉRMINOS POR VACANCIA JUDICIAL POR SEMANA SANTA. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO